



Resolución de Consejo Directivo 528 / 2026 - EXA -UNSa

EXP 486/2025 EXA-UNSa: Lic. María Laura Massé Palermo, consejera por el Estamento de Profesores Auxiliares, solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, a partir del día 01 de agosto de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027.

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
16/09/2026

VISTO la nota presentada por la Lic. María Laura MASSÉ PALERMO, consejera Suplente por el Estamento de Profesores Auxiliares, del Consejo Directivo, por la cual solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 01/08/2026 y hasta el 31/03/2027.

CONSIDERANDO:

Que la consejera MASSÉ PALERMO fundamenta su pedido por razones personales que impiden cumplir con sus obligaciones de representación ante el Consejo Directivo.

Que por Resolución CD 277/2026 EXA-UNSa, la consejera fue incorporada como miembro suplente ante el Consejo Directivo, por el estamento de Profesores Auxiliares.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99 y sus modificatorias - en su artículo 2° establece: *Artículo 2° El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaría para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, *incluye el de "conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina mediante Despacho N° 70/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 20/08/2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar licencia a Lic. María Laura MASSÉ PALERMO, en su carácter de Consejera Directiva - suplente ante el Consejo Directivo, por el estamento de Profesores Auxiliares., desde el 1/08/2026 y hasta 31/03/2027.

ARTICULO 2°. - Comuníquese a: la consejera María L. MASSÉ PALERMO, las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo, Autoridades, Secretarías, Personal Docente y Nodocente, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

LLV
RFA


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

